

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DEFENSA LETRADA EN JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES 196/2020 Y 197/2020 SEGUIDOS ANTE EL TSJ DE MADRID.**

Número Expediente.- 0037/2021  
Procedimiento adjudicación.- Abierto  
Forma de adjudicación.- Pluralidad de Criterios  
Tipo Tramitación.- Urgente.  
Modalidad contrato: Servicios.  
Presupuesto licitación.- IVA excluido.- 99.000 euros.  
IVA.- 20.790 euros  
Total IVA incluido.- 119.790 euros.

Plazo de ejecución: 5 años.

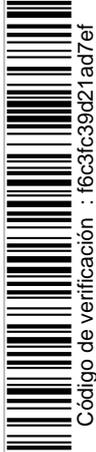
**I. OBJETO DEL INFORME**

Por la Mesa de contratación se remite para su valoración respecto a los criterios valorables mediante cifras o porcentajes y/o mejoras, las ofertas recibidas en el procedimiento arriba referenciado.

Se solicita informe técnico, al amparo del artículo 22 del R.D. 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, que establece como funciones de la Mesa la valoración de las distintas proposiciones, en los términos previstos en los artículos 145, 146 y 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**II. OFERTAS ADMITIDAS**

La Mesa de Contratación declaró admitidas las siguientes ofertas:



Código de verificación : f6c3fc39d21ad7ef

CIF	Nombre/denominación social
B85784106	LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.
B85792745	AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.
B86965019	M DOC LEGAL S.L.U.
B82988098	FÉLIX VIDAL HERRERO Y ASOCIADOS S.L.

### III CRITERIOS DE ADJUDICACION

#### 1.- CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

##### 1.1 CRITERIO ECONÓMICO (PRECIO): MÁXIMO 40 PUNTOS.

Fórmula automática máximo 40 puntos. Se asignará el máximo de puntuación a la oferta con mayor porcentaje de baja ofertada, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{1i} = \frac{BO_i}{B_m} \times 100$$

P<sub>1i</sub>: Puntuación propuesta económica.

BO<sub>i</sub>: Baja ofertada por el licitador

B<sub>m</sub>: Baja máxima de todas las ofertas admitidas

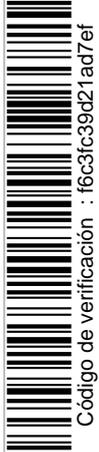
Sistema determinación de ofertas anormalmente bajas: no se establece. Dada la naturaleza del contrato, no sometido a desglose de costes y de acuerdo con el carácter no obligatorio de su establecimiento (RTACR 345/2020, de 5 de marzo)

##### 1.2 OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS (HASTA 60 PUNTOS):

1. Experiencia del letrado director asignado en la llevanza judicial de procedimientos de expropiación por ministerio de la ley en aplicación de la normativa urbanística de la Comunidad de Madrid en los últimos 5 años. Hasta 45 puntos. Dicha puntuación se otorgará asignando 3 puntos por procedimiento judicial bien sea ante el TSJ de Madrid o ante el Tribunal Supremo.

2. Formación postgrado y experiencia investigadora del letrado director asignado: Hasta 15 puntos. Se distribuyen de la siguiente manera:

- Por disponer de máster en materia urbanística expedido por organismos oficiales, 2 puntos.



Código de verificación : fcc3fc39d21ad7ef

- Titulación de doctorado en derecho con especialización en materia urbanística 3 puntos.
- Por haber publicado trabajos en materia urbanística en publicaciones especializadas. 1 punto por cada publicación, hasta un máximo de 10 puntos.

#### IV. VALORACION DE LAS OFERTAS

De conformidad con el PCAP, se procede a evaluar las ofertas presentadas:

##### III.1.- CRITERIO ECONÓMICO PRECIO. Máximo 40 puntos.

Las ofertas presentadas (sin IVA) y su puntuación de acuerdo con lo previsto en los pliegos es la siguiente:

	OFERTA	PUNTUACIÓN
LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.	60 %	40*
AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.	92.708,00 que supone un 6,36 %	10,6
M DOC LEGAL S.L.	20 %	33,33
FELIX VIDAL HERRERO Y ASOCIADOS	30 %	40**

\*Se asigna el máximo de puntuación a la oferta con mayor porcentaje de baja.

\*\*Una vez aplicada la fórmula, se otorga puntuación con el límite previsto en los pliegos.

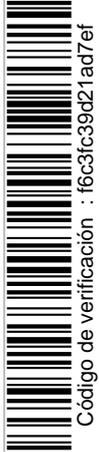
##### III.2.- OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES Y/O MEJORAS. Hasta 60 puntos.

1. Experiencia Letrado Director asignado.- Hasta 45 puntos.
2. Formación postgrado y experiencia investigadora del Letrado Director.- Hasta 15 puntos.

##### OFERTA 1. LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE

No designa Letrado Director.  
 No aporta ninguna documentación sobre criterios valorables.

Puntuación.- 0 puntos.



Código de verificación : f6c3fc39d21ad7ef

**OFERTA 2. AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.**

No designa Letrado Director.

Aporta diversos currículos, certificados de colegiación y títulos. En lo aportado no se alega ni acredita máster, doctorado o publicaciones valorables.

Puntuación.- 0 puntos.

**OFERTA 3. M DOC LEGAL S.L.U.**

Designa Letrado Director a D. Alfonso V.O.

Colegiado Ilustre Colegio Abogados Madrid 1994.

Participación en asuntos expropiatorios ante TSJ de Madrid o Tribunal Supremo: 23 finalizados y 1 en trámite. 45 puntos.

Doctorado.- Sí (Universidad Autónoma Madrid, 2004), 3 puntos.

Máster.- Sí (Universidad Carlos III de Madrid, 1994). 2 puntos.

Publicaciones.- 24.- 10 puntos.

**OFERTA 4. FÉLIX VIDAL HERRERO-VIOR Y ASOCIADOS S.L.**

Designa Letrado Director a D. José Ignacio U.M.

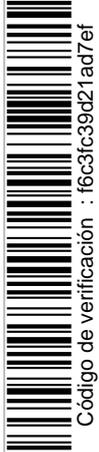
Colegiado Ilustre Colegio Abogados Madrid 1986.

Participación en asuntos expropiatorios ante TSJ de Madrid o Tribunal Supremo: 2 concluidos y 11 en trámite.- 39 puntos.

Máster.- No. 0 puntos.

Doctorado.- No. 0 puntos.

Publicaciones urbanismo.- No. 0 puntos.



Código de verificación : f6c3fc39d21ad7ef

### III.3.-CUADRO PUNTUACIÓN OTROS CRITERIOS OBJETIVOS

	EXPERIENCIA LETRADO DIRECTOR (máx. 45 p)	MASTER URBANISMO LETRADO DIRECTOR (2 P)	TITULACION DOCTORADO DERECHO URBANÍSTICO (3 puntos)	PUBLICACION ES (MAX 10 P)	TOTAL
LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.	0	0	0	0	0
AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.	0	0	0	0	0
M DOC LEGAL S.L.	45	2	3	10	60
FELIX VIDAL HERRERO Y ASOCIADOS	39	0	0	0	39

### IV. CUADRO FINAL DE PUNTUACIONES

	CRITERIO PRECIO	OTROS CRITERIOS CIFRAS O PORCENTAJES	TOTAL
LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE SL	40	0	40
AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID	10,6	0	10,60



Código de verificación : fcc3fc39d21ad7ef

S.L.			
M DOC LEGAL S.L.U.	33,33	60	93,33
FELIX VIDAL HERRERO Y ASOCIADOS S.L.	40	39	79

#### V. PROPUESTAS QUE SE ELEVAN A LA MESA DE CONTRATACIÓN:

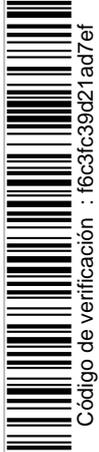
De conformidad con lo anterior se eleva a la Mesa de Contratación la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas y admitidas según el siguiente orden:

- 1º. M DOC LEGAL S.L.U.
- 2º. FELIX VIDAL HERRERO Y ASOCIADOS S.L.
- 3º. LAW AND BUSINESS ENTERPRISES WORLDWIDE S.L.
- 4º. AGM ABOGADOS Y CONSULTORES DE MADRID S.L.

No obstante, la Mesa de Contratación resolverá.

**EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA,**



Código de verificación : f6c3fc39d21ad7ef